

# COPIA

0011

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Subdirección de Recursos Humanos  
Del 01 de Agosto de 2023 al 31 de Agosto de 2024  
CAI 00006

GUATEMALA, 15 de Noviembre de 2024



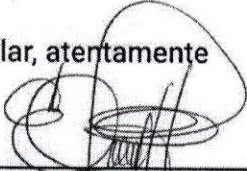
Guatemala, 15 de Noviembre de 2024

Ingeniero:  
Carlos Alberto Orantes Ochoa  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2024, emitido con fecha 03-09-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

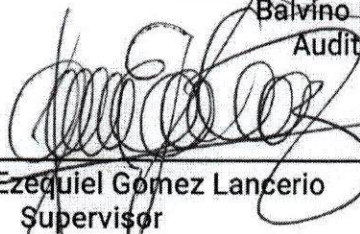
Sin otro particular, atentamente

F.   
Eddy Heli Iboy Palencia  
Auditor

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18.982

F.   
Balvino Méndez González  
Auditor, Coordinador

Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

F.   
Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



### Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2017 Contrato de Constitución del Fideicomiso.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.
- Resolución 001-2022 de fecha 03 enero de 2022, Ministerio de Finanzas Públicas

Nombramiento(s)  
No. 006-2024





3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Sección de Gestión de Personal y, de la Sección de Nóminas; se ejecuten de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que los documentos que integran los expedientes del personal 021, 022 y 029, que cumplan con el Check List y Normativa Legal vigente.
- Verificar que el documento de cada expediente de personal del Fondo de Desarrollo Social -FODES- que avala la actualización de datos en el portal de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, de los regiones 021, 022 y 029 cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente .
- Verificar que la publicación de los documentos de pago por Servicios Técnicos y Profesional del mes de Julio de 2024, (Factura e Informe) sean publicados en el Sistema Guatecompras de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

5. ALCANCE

Revisar muestra selectiva de los registros y documentación de soporte de contrataciones, nombramientos, administración y desarrollo en Subdirección de Recursos Humanos, de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal vigente, periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Handwritten initials 'e' and 'B'.





No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Personal contratado con cargo a los renglones 021, 022 y 029	420	NO		64
3	Las Facturas e Informes mensuales por servicios prestados por personal 029, son publicadas en el Portal de Guatecompras	355	NO		25

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de ejecución de la Auditoría, no se tubo limitaciones en el alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Mantener comunicación constante y efectiva con el personal responsable de la Subdirección de Recursos Humanos, con el fin coordinar y aplicar criterios consensuados sobre resultado de la evaluación de la documentación proporcionada.

Emitir Notas de Auditorías para aquellos casos que deban ser informados y que por su naturaleza sea necesario tomar medidas a corto y mediano plazo.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

#### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Las Facturas e Informes mensuales por servicios prestados por personal 029, son publicadas en el Portal de Guatecompras

#### Riesgo materializado

En la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024, se estableció a través de una muestra de un total de veinticinco (25) documentos compuestos por Facturas e Informes del personal del renglón presupuestario 029 (otras remuneraciones de personal temporal) del mes de julio de 2024, de los cuales, once (11) Facturas e informes no fueron publicados en el Portal de Guatecompras en el plazo que establece la ley, Artículo 23 literal B numeral 4, Resolución Número 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas y dos (2) informes de actividades realizadas no fueron publicados.

#### Comentario de la Auditoría





Se confirma la presente deficiencia, en virtud que los comentarios de la subdirectora de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social no son suficientes para desvanecer la deficiencia detectada, no obstante, que la responsabilidad de las publicaciones de los documentos en el Portal de Guatecompras no fue en el periodo de su gestión laboral, pero el incumplimiento se presentó en el periodo evaluado, sin embargo, en el entendido de mejorar el control de cumplimiento interno, para que se incorpore elementos de monitoreo y seguimiento para verificar la eficacia y asegurar la mejora continua de las actividades que se realizan en dicha subdirección.

**Comentario de los Responsables**

La Subdirectora de Recursos Humanos, indica que desconoce el motivo o razón por las que las Facturas e Informes se publicaron con retraso, toda vez que fue bajo la administración y usuario del ex subdirector de Recursos Humanos. Sin embargo, en atención a la inconsistencia mencionada, se implementó un detalle de control en Excel para verificar las fechas de emisión de los documentos y las fechas límites de publicación en el Portal de Guatecompras, con el fin de controlar y cumplir con los plazos establecidos en la ley.

Así mismo se desconoce el motivo o razón por la que dichos informes finales de resultados no fueron solicitados en su momento a la hora de notificar la rescisión de los contratos, toda vez que fue bajo la administración del ex subdirector de Recursos Humanos. Sin embargo, en atención a la inconsistencia mencionada, en el caso de los contratos que son rescindidos, se agrego la siguiente anotación en la cédula de notificación del Acuerdo Ministerial de Rescisión: ¿Asimismo, se hace recordatorio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de contrato administrativo No. (MIDES-FODES-ST-2024-029-XXX) que queda obligado(a) a rendir un informe final de resultados al vencimiento o rescisión del contrato.¿

**Responsables del área**

JOEL ANDRES ARIAS GALINDO  
MARIA FERNANDA CASTRO AJTZALAN  
JIAN CARLO SAMAYOA GARCIA

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, gire sus instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos y a su vez a su personal responsable para que a futuro se publiquen las Facturas e informes mensuales conforme al plazo establecido en la ley, con el fin de mitigar el riesgo detectado, transparentar el proceso y establecer monitoreo constante en el cumplimiento de las publicaciones.	15/11/2024

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

Derivado de la evaluación realizada de las gestiones administrativas de la Subdirección de





Recursos Humanos para el cumplimiento del control interno, así como de la revisión y análisis de la información proporcionada por dicha Subdirección y la documentación que conforma los expedientes de personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 021 (Personal Supernumerario); 022 (Personal por Contrato) y 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), con base a la planificación realizada, los objetivos y el alcance de la presente auditoría de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye con lo siguiente: Que el control interno implementado, así como la documentación que conforma los expedientes verificados, son razonables y confiables, toda vez que se estableció que los procesos fueron realizados de conformidad con las leyes vigentes, sin embargo es necesario monitorear las publicaciones de los documentos correspondientes en portal de Guatecompras en cumplimiento de la normativa legal aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORIA

F.

Eddy Heli Iboy Palencia  
Auditor

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18.982

F.

Balvino Méndez González  
Auditor, Coordinador

Cte. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

F.

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor



ANEXO

**"INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**

**Hallazgo No. 6 Expedientes incompletos en la contratación de personal  
COMENTARIO DE AUDITORÍA**

El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1228-2024/APM/hx, Expediente No. 2241/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, notifica al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y gira instrucciones por escrito, "para que den seguimiento y giren las instrucciones que sean necesarias, en cumplimiento de la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar su recurrencia en futuras auditorías."

Mediante Oficio No. Of. DE-1374-2024/CAOO/ec, Expediente No. DS 2241-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social notifica a la Subdirectora de Recursos Humanos las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en el que "se le instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas, (...)".



Mediante Oficio FODES-RRHH-0898-2024/MFCA/sdgo, de fecha 17 de septiembre de 2024, La Jefa de Gestión de Personal con Visto Bueno de la Subdirectora de Recursos Humanos, informa al Director que se tomaron en cuenta las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, "Con el objeto de cumplir con las recomendaciones emanadas por el ente fiscalizador, se procedió a generar el Formulario Público de Pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado en la página web <https://www.siarh.gob.gt/fsp/#/> de la Oficina Nacional de Servicios Civil -ONSEC- e incluirlos en el expediente personal, los cuales se encuentra a disposición para su verificación, así mismo para el personal de nuevo ingreso que ha sido contratado en el renglón 021 "Personal Supernumerario" y 022 "Personal por Contrato", el Formulario Público de Pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado es requisito indispensable en el expediente para poder iniciar con las gestiones de contratación según corresponda."

Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentados por el personal responsable de la Subdirección de Recursos Humanos son pruebas suficientes; por lo que los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas ha sido cumplido.





AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-006-2024-1

CAI: 00006  
Guatemala, 31 de octubre de 2024

Equipo de Auditoría  
Eddy Heli Iboy Palencia ( Auditor )  
Bafvino Méndez González ( Auditor, Coordinador )  
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio ( Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección de Recursos Humanos; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024.

El alcance del nombramiento No. NAI-006-2024 de fecha 31 de octubre de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar que los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Sección de Gestión de Personal y, de la Sección de Nóminas; se ejecuten de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.


Se amplía en: El periodo de ejecución de la auditoría se ampliara del 1 al 15 de Noviembre de 2024; se justifica para analizar y verificar la información solicitada a la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 6. Que los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Sección de Gestión de Personal y, de la Sección de Nóminas; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-10-2024

Recibido  
9/10/2024

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-





AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-006-2024

CAI: 00006

Guatemala, 03 de septiembre de 2024

## Equipo de Auditoría

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio ( Supervisor )

Balvino Méndez González ( Auditor, Coordinador )

Eddy Heli Iboy Palencia ( Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección de Recursos Humanos; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar que los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Sección de Gestión de Personal y, de la Sección de Nóminas; se ejecuten de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 6. Que los procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Sección de Gestión de Personal y, de la Sección de Nóminas; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-10-2024

Recibi.  
Balvino Méndez González  
03/09/2024

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



Recibido  
caj.  
3/9/24